

zadora para los que quieren avasallar. Sería mas exacto buscar en la mala educacion que hemos recibido de un despotismo dos veces secular la causa de la mayor parte de estos defectos. ¿Quién nos ha alejado de los estudios que tienen por objeto los altos problemas de la sociabilidad? Quién, separándonos á los unos de los otros, nos ha inspirado desconfianza de unos en otros? Quién, sobrexcitando las pequeñas vanidades, ha extinguido en nosotros las grandes ambiciones y el noble orgullo? Quién, amparándose de todas las avenidas por donde puede pasar la libre actividad, nos ha reducido á la desesperacion é inspirado ódios tan violentos como insensatos? Quién nos ha enseñado el desprecio de la opinion pública, de las relaciones sociales, de las leyes y de la fé jurada? Los que nos han gobernado, los que nos debian el ejemplo; aquellos que, siendo nuestros apoderados, se han hecho nuestros enemigos. »

Lo extraño es que los que reconocen esos hechos, crean que es indispensable reformar ántes de todo las costumbres, porque ningun arreglo nuevo puede alcanzar lo que se propone, si no es sostenido por ellas. Esta creencia que es verdadera respecto de las reformas sociales no lo es de ninguna manera respecto de las reformas políticas, como lo suponen los que se preocupan con el error que juzga invencibles los hábitos antisociales creados por una mala institucion política, equiparándolos á las costumbres que tienen su raíz en los intereses y creencias de la sociedad. Esta rancia preocupacion, argumento de cajon empleado por los conservadores del antiguo régimen y por los politicastros interesados en mantener el monopolio político de que sacan su provecho, desconoce la influencia recíproca de las leyes en las costumbres y está palmariamente refutada por la experiencia moderna. Se supone que — « las instituciones liberales nacen naturalmente de las costumbres de una poblacion en que cada individuo está habituado á dirigirse y disciplinarse por sí mismo, mientras que las costum-

bres de los hombres libres no nacen del simple establecimiento de las instituciones liberales. »

La primera parte de esta tésis es indudable, pero la segunda es falsa. Las costumbres libres producen instituciones liberales, como las retrógradas, atrasadas ó corrompidas las producen análogas : esta es la influencia de las costumbres en las leyes. Á su turno las instituciones liberales morigeran las costumbres viejas y las cambian, ó producen costumbres libres ; porque siendo las costumbres el resultado de las creencias de la sociedad en una época, se pueden modificar por la rectificacion de las ideas, y no hay resorte mas eficaz que la ley para hacer é imponer esta rectificacion : esta es la influencia de las leyes en las costumbres.

Se confiesa que el poder nace de la opinion y se consolida por el hábito, de donde se deduce que es necesario obrar sobre la opinion y las costumbres cuando se pretende cambiar el orden de las funciones gubernativas ; de modo que para plantear la democracia es necesario fomentar las creencias y las costumbres de que ella vive. Mas se cree que no hay otros medios de alcanzarlo que la enseñanza de las escuelas, la de los libros y los diarios, y sobre todo la del ejemplo, la enseñanza en accion operada por los mismos ciudadanos, que se mira como irresistible, pues que enseñando prácticamente á usar de la libertad, prepara el ejercicio de una libertad mas extensa.

Si las colonias americanas hubieran tenido que esperar el resultado de estas tres enseñanzas para constituirse en repúblicas democráticas, seguramente apénas estarían ahora en los primeros rudimentos, y esto porque se habría desconocido que la enseñanza mas fuerte y mas verdaderamente irresistible es la de la ley, cuando se trata de reformas políticas. Ella sola basta, cuando es conforme á las nuevas ideas, para infundir una opinion y crear costumbres, que aquellas enseñanzas no harían mas que preparar lentamente en un largo decurso, y que, sin em-

bargo, desarrollan con prontitud, cuando segundan y auxilian la iniciativa de la ley. No hay mas que ver la comprobacion de esta verdad en los asombrosos progresos que han hecho estos pueblos, y en el cambio radical que han efectuado en sus opiniones y costumbres, en el corto tiempo que han ensayado una reforma política no bien estudiada y comprendida, un poco peor aplicada y no siempre sostenida con sinceridad. ¡Admirable resultado del poder de las instituciones sobre las costumbres!

Y esto sucede porque las reformas políticas son de distinto carácter que las sociales, pues que el mejor modo de aprender la libertad consiste en comenzar á practicarla, miéntras que para aprender una nueva costumbre social, es necesario principiar por variar las ideas. Por graves que sean los intereses que alimentan un abuso que se intenta corregir por medio de una reforma política, ésta cuenta siempre en su favor, contra esos intereses, con la aprobacion y aun el apoyo de la poblacion ilustrada y con el respeto de la masa popular, que si no aprecia la reforma, no tiene al ménos por qué desobedecerla. Entre tanto las reformas sociales, aun llenando la condicion indispensable de favorecer la evolucion de un acontecimiento ya preparado por la opinion, siempre lastiman intereses legítimos y si el poder público es arbitrario y tiene en éstos algun apoyo á su arbitrariedad, no las realiza ó las ejecuta mal. Así, las reformas políticas deben y pueden ser siempre radicales, en tanto que las otras necesitan ser graduales y crecientes.

¿Á quién causaría ni novedad ni daño la reforma política que limitára las atribuciones de la autoridad á los fines de la administracion de la ley y de los negocios públicos, quitándole el poder de dirigir la actividad y de coartar la libertad del individuo; la reforma que devolviera á los habitantes de cada localidad la atribucion de administrar los intereses locales; la que estableciera en la extension de todos sus derechos la libertad individual; la que consagrara el derecho electoral en todo su vigor;

la que asegurara la independendia de los jueces y su responsabilidad; la que aboliera el ejército permanente, y todos los privilegios que hacen de los militares y de los demás funcionarios públicos esa clase de mandarines irresponsables, que mantienen la esclavitud social? Solo dañarian á los usurpadores, y en cuanto á causar novedad, no sería precisamente á las opiniones ó á las costumbres sociales, sino á las malas tendencias sostenidas por los resabios del antiguo régimen, las cuales desaparecerian con ellos al dia siguiente de persuadirse la sociedad de que estas reformas eran ciertas y completas. ¿No ha sido siempre este el resultado y el efecto de toda reforma política, aun de aquellas que se temian como un desórden, como una perturbacion, como un cataclismo social?

Por el contrario las reformas sociales, aunque por efecto del modo de presentarlas queden reducidas en sus dimensiones á la categoría de una cuestion política, siempre son complejas y su solucion envuelve la de otras muchas cuestiones de detalle, de manera que aun cuando se ponga un esmero exquisito y una lealtad elevada para resolverlas por medio de un arreglo sistemático, siempre ofrecen dificultades casi insuperables; como puede verse en la historia de los trabajos que ha tenido que realizar la Union de Colombia para plantear la libertad de enseñanza y la separacion de la Iglesia y del Estado. Por eso son cuérdos los grandes escritores de Francia que, al tratar de estas reformas allí, creen que es necesario no hacerse ilusiones sobre los efectos probables, aun de una reforma de la instruccion primaria, que no podrá realizarse miéntras esté viciada la enseñanza moral y política por una multitud de nociones erróneas y de preocupaciones antiguas, que exigen gran número de reformas parciales; y que sobre todo es preciso no darse mucha urgencia para la separacion de la Iglesia y del Estado, — « cuando se puede sacar un excelente partido para la libertad de los poderes atribuidos al gobierno por el ré-

gimen concordatario, tratando de facilitar y de dulcificar una transición tan difícil. »

Otro testimonio de estas dificultades presenta la Italia, que aun no puede consumir esta segunda reforma, apesar de haber sido la primera nación europea que la aclamó, hace largos años, presentando el curioso espectáculo, que ha sido imitado mas de una vez, de un pueblo que sin tener asegurados sus derechos políticos, y sin haber reformado el régimen del Estado previamente, como Colombia, se lanza á reclamar una reforma social, como la separación de la Iglesia y del Estado, que, como hemos demostrado en la *Lección cuarta*, es de las mas árduas y trascendentales, y la que mas necesita de una previa reforma radical en política.

Este error, el cual ha podido nacer de una falta de exámen que ha ocultado á los estadistas un hecho fundamental, á saber, que cuando se trata de reformas políticas, solamente se afecta al Estado, esto es, á la institución social que tiene por objeto la realización del principio del derecho, sin que puedan chocar otros intereses que los fundados en el abuso del derecho; mientras que al tratar de reformas sociales, no solo hay que alterar leyes, sino que afectar los intereses generalmente legítimos de la esfera de actividad social á que aquellas reformas se dedican; este error, decimos, se ha convertido en una táctica por los interesados en distraer las aspiraciones de la sociedad moderna á la reforma política.

Como quiera que sea, error ó táctica, el hecho es que en el día, todos los partidos, principalmente en la América española, se caracterizan por un propósito que los liga, cual es el de mantener y fortificar la organización represiva del Estado, engañando la aspiración de la sociedad con reformas puramente civiles y sociales, al traves de serias dificultades. Este es un sistema que la ciencia política no puede dejar de condenar, y que especialmente en nuestra América tiene los siguientes graves defectos: 1º es contrario á los fines de la revolución;

2º confunde y oscurece la idea de la reforma, pervertiendo las aspiraciones de la sociedad; y 3º facilita el imperio de la falsedad y el triunfo del privilegio de la aristocracia gobernante del mandarinato.

Es contrario á los fines de la revolución americana, porque ésta se realizó para operar la reforma política y verificar por su medio la social, pues, como dijo Bolívar á San Martín en la entrevista de Guayaquil, el 26 de julio de 1822: — La república habria de producir la dignidad del hombre. « Ni nosotros, agregó aquel grande hombre, segun los historiadores Mosquera y Larrazábal, ni la generación que nos suceda veremos el brillo de la república que estamos fundando. Yo considero á la América en crisálida; habrá una metamorfosis en la existencia física de sus habitantes; en fin habrá una nueva casta de todas las razas que producirá la homogeneidad del pueblo. No detengamos la marcha del género humano con instituciones que son exóticas, como he dicho á Vd., en la tierra virgen de la América. » — La reforma política, á juicio de los fundadores de la independencia, debia ser una condición de la social; y éste era un pensamiento profundo apoyado en la ciencia de la experiencia y en el conocimiento exacto del carácter de una y otra reforma. La social quedó iniciada en el hecho de proclamarse las libertades económicas y la libertad individual con la igualdad: su evolución era la obra del tiempo, y no podia apresurarse, porque no se dá existencia á los hechos sociales, ni á las condiciones fisiológicas de una población, con un mandato; á diferencia de los procedimientos políticos que se pueden crear por la ley y practicar sin violencia, aunque cuesten trabajo. La reforma política quedó establecida por el hecho de organizarse la república.

Si ésta, por ignorancia y por malos hábitos, degeneró en una dictadura, ó si se le dió este carácter por el error que hacia considerar el órden como un fin, y no como un resultado de la seguridad en las leyes y en los derechos

individuales, la lógica de la revolución y el interés colectivo exigen que se modifique por medio de una reforma radical. Impedir esta reforma, dando ensanche á la social en cierto sentido é incompletamente, es contrariar los fines de la revolución y establecer un desequilibrio funesto en el progreso de la sociedad, porque á medida que ésta avanza, el Estado ó el gobierno se estaciona; á medida que los horizontes sociales se ensanchan, el horizonte político se estrecha; y á medida que el país se enriquece y se hace poderoso, el gobierno se debilita y aniquila, y para sostenerse, tiene que hacerse demasiado oneroso á la sociedad.

En segundo lugar, aquel sistema derrama la oscuridad en la idea de la reforma, porque hace creer que el progreso está y debe estar limitado á la vida material; para cuyo fin limita la reforma á los derechos civiles y dá á la reforma social el alcance limitado de una reforma civil. La nación lo cree así, y se asila en el bienestar material, imaginándose que la reforma política queda fuera de sus alcances, y que no la necesita para pasarlo bien, para vivir con tranquilidad en el goce de sus derechos civiles. Un pueblo engañado de esta manera puede soportar todos los despotismos, no aprecia sus derechos políticos, no distingue claramente la reforma social de la política, ni sabe que las reformas civiles, por radicales que sean, no satisfacen su libertad, é ignora que esta es la causa de su perpétua inquietud, de la constante ansiedad que de cuando en cuando lo agita y lo lleva al extremo de las rebeliones armadas.

Finalmente aquel sistema, mediante esa misma confusión, facilita el imperio de la mentira y el triunfo de las ambiciones mezquinas y de los partidos personales; pues el pueblo juzga que lo tiene todo con una reforma civil ó parcial, limitada á esta ó aquella ley represiva, ó con un cambio de personas ó de formas, ó con ciertas medidas en determinado negociado; y los partidos políticos se apresuran á contentar estas limitadas aspiracio-

nes con programas de medidas y de arbitrios, entre los cuales figura en primera línea el cambio de los hombres, pero no la reforma del régimen arbitrario.

Si pues el hecho que se debe sofocar, para que el desarrollo de la sociedad fundado en su organización no sea contenido, es la consistencia de los vicios de aquel régimen, la reforma urgente y mas indispensable en la sociedad moderna es la política. Ella puede hacerse sin lastimar otros intereses que los fundados en el privilegio, en el abuso y en la arbitrariedad del poder público; y por consiguiente debe ser radical. No hay necesidad de perder tiempo en contemporizaciones ni en preparaciones, porque una sociedad, por mas que sea una colonia esclavizada que se emancipa, siempre es apta para recibir el régimen del derecho y de la justicia; y si no sabe practicarlo, no tiene otro medio de aprenderlo que su ejercicio franco y leal, y no esa práctica falsificada por medias reformas que dan origen á los hábitos pervertidos, falsos y engañosos que hacen mas difícil la reforma verdadera, creando una organización ambigua, híbrida, inestable y peligrosa, como la de algunas repúblicas americanas.

Es preciso desconfiar de ese empirismo casuístico que se presenta como ciencia política, y que ajeno á toda teoría verdaderamente científica, se propone averiguar cuál forma de gobierno es la que conviene á la sociedad segun sus diversas situaciones ó estados. El gran principio político de este empirismo, entre otras varias paradojas, es la patraña de que el pueblo no está suficientemente adelantado, con la cual se rechaza toda reforma política, á nombre de la prudencia, de la circunspección, de la sensatez y aun de la habilidad. Tratando de sociedades civilizadas, como las de nuestra actualidad y condición, no hay ninguna de ellas que necesite, para practicar sus derechos políticos, de mas preparación que la que tiene para ejercitar sus derechos civiles. Todas ellas han dejado de ser esclavas, á lo ménos en el orden social; todas ellas saben obedecer y están habituadas á un sis-

tema regular, sin necesidad de ensayar un despotismo paternal como el de la China, que las enclave en un grado de civilizacion, impidiéndoles toda reforma, y sin necesidad siquiera de mantenerlas en el régimen de la edad media que ha quedado estrecho para los progresos de la organizacion social; todas ellas, en fin, soportan un mecanismo en que los funcionarios públicos sean elegidos y promovidos segun reglas apropiadas, en que éstos desempeñen su tarea de una manera correcta, sin usurpar la actividad individual y con responsabilidad efectiva por sus abusos, en que todos los derechos sean respetados y en que la constitucion ofrezca garantías contra la negligencia, el favoritismo, la malversacion y cualesquiera otros desafueros de los gobernantes.

Es cierto que en ocasiones, sobre todo en pueblos que, como algunos americanos, tienen grandes masas incultas, puede triunfar la corrupcion de los gobernantes, merced á la ignorancia y descuido, á la inactividad é indolencia del público, que por estas causas no sabe desempeñar su papel, ni sacar el provecho debido de una buena organizacion política. Pero aun en esos casos, y aun en pueblos incapaces de ejercitar una fuerza reprimente, un buen aparato administrativo es siempre preferible á uno malo, como dice Stuart Mill; de modo que la reforma política debe hacerse siempre sin temor y radicalmente, aunque mas no sea para educar al pueblo en la práctica de la libertad y el derecho. « Con un buen aparato, dice aquel sábio escritor, á pesar de haber pagado tantos tributos al empirismo casuístico en su *Gobierno representativo*, la fuerza motriz ó reprimente que exista puede producir los mejores frutos, y sin él, ninguna fuerza motriz ó reprimente será bastante. Por ejemplo, la publicidad no es un obstáculo al mal ni un estimulante al bien, si el público no quiere ver lo que sucede; ¿pero sin publicidad, cómo podría él impedir ó fomentar lo que no se le permite ver? El ideal de una constitucion perfecta para una funcion pública es que el interés del funcionario coincida con su

deber. No se llegará á ese punto simplemente por un sistema, pero ménos se llegará sin un sistema hábilmente preparado para el efecto. »

En fin la teoría científica de la reforma se reduce á considerar la reforma política como una condicion prévia de la social, y á que ella se verifique radical y completamente, sobre todo para hacer desaparecer el fenómeno perturbador de la sociedad moderna, que estriba en la consistencia de los vicios del antiguo régimen; en tanto que la reforma social debe ser gradual, creciente y efecto de la ley de relacion que debe existir entre el régimen político y el desarrollo constante de la civilizacion.